CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación por lotes del servicio de "Limpieza de las instalaciones dependientes del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio (5 lotes)". Expte.: SV-001/18/CY.
(2017081556)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. CICYTEX

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración del CICYTEX.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: CICYTEX - Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura.
2. Domicilio: A-5 km 372.
3. Localidad y código postal: Guadajira 06187.
4. Teléfono: 924 01 40 00.
5. Fax: 924 01 40 01.
6. Correo electrónico: angel.chavez@juntaex.es
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratacion.gobex.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día de la finalización del plazo de presentación de ofertas (14 de noviembre de 2017).

d) Número de expediente: SV-001/18/CY.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las instalaciones dependientes del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

c) División por lotes y número: Sí. Cinco.

d) Lugar de ejecución:

1. Lote 1: Limpieza de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Agrarias Finca La Orden-Valdesequera, en Guadajira (Badajoz).
2. Lote 2: Limpieza de las instalaciones del Instituto Tecnológico Agroalimentario (INTAEX) en Badajoz.
3. Lote 3: Limpieza de las instalaciones del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC) en Mérida (Badajoz).
4. Lote 4: Limpieza de las instalaciones del Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) en Plasencia (Cáceres).
5. Lote 5: Limpieza de las instalaciones de la Finca Valdesequera en Villar del Rey (Badajoz).

e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8. Servicio de limpieza de edificios.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 23 de febrero de 2016, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016).

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

— Oferta económica: Fórmula A. Hasta 90 puntos.

— Bolsa de horas anuales: Hasta 5 puntos.

— Recursos personales y materiales: Hasta 5 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto de los cinco lotes: 170.811,45 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 35.870,40 €.

Presupuesto base de licitación de los cinco lotes: 206.681,85 €.

Importe Lote 1 : 75.875,60€ (IVA excluido).

Importe Lote 2: 60.885,50 € (IVA excluido).

Importe Lote 3: 19.934,60 € (IVA excluido).

Importe Lote 4: 10.345,75€ (IVA excluido).

Importe Lote 5: 3.770,00 (IVA excluido).

Valor estimado del contrato:170.811,45 €.

Anualidades:

Año 2017: 198.347,90 €

Año 2018: 8.333,95 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos derivado de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016:

1. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma, asimismo durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente.

   El órgano de contratación, podrá requerir las veces que estime necesaria, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

2. La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones laborales, económicas y de cualquier otra naturaleza establecidas en el Convenio Colectivo provincial de empresas de limpieza vigente, con independencia del convenio colectivo aplicable. A estos efectos la empresa adoptará cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar y mejorar los derechos de los trabajadores que prestan el servicio hasta alcanzar los mínimos establecidos en dicho convenio.

3. Las condiciones más beneficiosas que se puedan contemplar en el convenio colectivo que sea de aplicación se harán efectivas de forma automática, así como cualesquiera otras que pueda acordarse por la empresa durante la vigencia del contrato.

En estos supuestos la empresa deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la permanencia de las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio que vinieran disfrutando hasta la fecha, respetando las condiciones mínimas señaladas anteriormente.

4. En caso de subcontratación, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento por parte de la empresa o entidad subcontratista de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

5. El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarde una relación directa con el plazo de pago. También debe aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en los que sea de aplicación.

   El incumplimiento de estas condiciones (1,2 ,3, 4 y 5), tienen la consideración de: Infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP

6. El adjudicatario se atendrá a la legislación vigente y a lo previsto en el correspondiente convenio colectivo, en materia de subrogación en los contratos laborales del personal afectado en el presente expediente de contratación.

   A los efectos de conocer la actual plantilla, la antigüedad, categoría, tipo de contrato, jornada se incorpora como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas la relación de dichos datos. Estos datos se acompañan a mero título informativo habiendo sido facilitados por la empresa actualmente prestadora del servicio sin que la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Empleo), se responsabilice de la exactitud o veracidad de los mismos, todo ello sin perjuicio de los efectos jurídicos originados en la empresa suministradora de los mismos.

   Dicho personal, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la Junta de Extremadura, debiendo la adjudicataria de tener debidamente informado al personal de dicho extremo.

   En aquellos casos en que la ejecución de las medidas ofertadas por la empresa adjudicataria del contrato conlleve la necesidad de incorporar al centro de trabajo nuevo personal para cubrir la jornada diaria con motivo del disfrute de los días de permiso complementarios, las horas de libre disposición o el tiempo de formación de los trabajadores, la empresa contratista estará obligada a contratar a personas que

contando con la capacidad y cualificación profesional suficiente, estén incluidas en algunos de los siguientes colectivos:

— Personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.

— Personas desempleadas y con dificultades para integrarse en el mercado de trabajo ordinario.

— Personas con discapacidad.

— Mujeres víctimas de violencia de género.

— Personas pertenecientes a colectivos de inmigrantes o emigrantes de retorno.

El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de: Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 118.2 y 223.f) del TRLCSP.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2017.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa. Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).
2. Domicilio: A-5 km 372.
3. Localidad: Guadajira 06187.
4. Teléfono: 924 01 40 00.
5. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 01 40 01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

e) Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del TRLCSP.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES:

a) Documentación General (Sobre 1): La fecha y hora de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa, se publicará en el perfil del contratante https://contratacion.gobex.es, celebrándose la misma en la siguiente dirección y fecha:

1. Entidad: Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).
2. Domicilio: A-5 km 372.
3. Localidad: Guadajira 06187.
4. Fecha: 20 de noviembre de 2017.
5. Hora:.09:00 h.

b) Una vez calificada la documentación administrativa el resultado de la misma y en su caso la subsanación de la documentación presentada se comunicará al finalizar la sesión, publicándose el mismo en el perfil del contratante. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en la citada página.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (artículo 53 del TRLCSP):

https://contratacion.gobex.es

Guadajira, 19 de octubre de 2017. La Directora del CICYTEX, CARMEN GONZÁLEZ RAMOS.